

INFORME DE COMISARIO

**A los accionistas y miembros de la Junta Directiva de la
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURÍSTICO ALAMEDATOUR S.A.**

En cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURÍSTICO ALAMEDATOUR S.A.; presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de las operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2019.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los Administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación, y presentación de tales Estados Financieros, es así que he obtenido información sobre las operaciones y registros que se consideraron necesarios. Así mismo, se ha revisado los Estados Financieros de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURÍSTICO ALAMEDATOUR S.A.; al 31 de diciembre del 2019 y sus respectivos anexos.

Responsabilidad de la Comisaria Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada, y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Socios y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada de acuerdo con las Normas de Información Financiera, y otras normas que requieran de una revisión detallada y realizada para obtener certeza razonable en la presentación de los estados financieros con la finalidad de descartar exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Los saldos que se reflejan en los Estados Financieros son los mismos que expresan los ajustes requeridos por las Normas Internacionales de Información Financiera.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre base selectivas. He revisado el Estado de Situación al 31 de Diciembre del 2019, el correspondiente Estado de Resultados Integral, Estado de Flujo y Estado de cambios en el Patrimonio, así como los libros sociales de la compañía y entre ellos,

las Actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen de bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera COMPAÑÍA DE TRANSPORTE **TURÍSTICO ALAMEDATOUR S.A.**; al 31 de diciembre 2019, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NEC y NIFS.

Como parte de la revisión, se verificó y se obtuvo confirmación de los asesores legales de la compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en la Ley de Compañías.

Los resultados de la revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de la Empresa. COMPAÑÍA DE TRANSPORTE **TURÍSTICO ALAMEDATOUR S.A.**; por el año terminado al 31 de diciembre del 2019.

Adicionalmente, basado en los informes de la administración, se efectuó la evaluación, de la estructura de control interno de la Compañía, pero solo hasta donde se consideró necesario para el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la compañía para el año 2019.

Durante la evaluación del sistema del control interno y la revisión de los estados financieros se determinó un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el año 2019.

En cuanto al cumplimiento laboral, tributario, y societario, la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE **TURÍSTICO ALAMEDATOUR S.A.**; ha cumplido a cabalidad todas sus obligaciones y responsabilidades.

Es importante señalar que, en mi calidad de Comisaria de la empresa, he dado cumplimiento con todas las disposiciones señaladas en el Art. 279 de la ley de compañías

Quito, 01 de febrero 2020

A handwritten signature in black ink, enclosed in an oval shape. The signature reads "Paulina Aucancela".

ING. PAULINA AUCANCELA (CPA)
COMISARIA